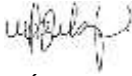


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 29 de septiembre de 2020.-
Al despacho de la señora Juez la presente ejecución con memorial allegado por la parte demandante.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

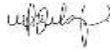
Referencia: Ejecutivo No. 00159 de 2019
Demandante: BANCAMIA S.A.
Demandado: VÍCTOR MONTOYA ORIGUA
Fecha: Octubre 1° de 2020.-

De conformidad con la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA AL EXPEDIENTE el memorial arrimado por la parte demandante, sin embargo, revisando la encuadernación se observó que dicha documental ya obra legajada en la foliatura, y al respecto se resolvió en auto del 20 de agosto de 2020, por el cual terminó el presente asunto por pago total de la obligación. Así las cosas y por sustracción de materia este despacho se releva de resolver al respecto y deberá estarse a lo resuelto en auto anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#22 de 2 de Octubre de 2020
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ed450698cf0b9eeb4713937031701938b90b06df9f03efa6d9a51c3a
d747fbb6**

Documento generado en 01/10/2020 12:34:50 p.m.